



A.Díez, 1 (39470) **RENEDO DE PIÉLAGOS**
Tel. 942 57 01 90
Fax: 942 57 00 16
e-mail: aorgo@asesoriaorgo.es
Castilla, 7, 2º, Izq. (39002) **SANTANDER**
Tel.-Fax: 942 31 45 66
e-mail: aorgos@asesoriaorgo.es
www.asesoriaorgo.es

CIRCULAR 1/2025

Verifactu es un sistema impulsado por la Agencia Tributaria que tiene el objetivo de luchar contra el fraude fiscal e impulsar la digitalización y automatización de los procesos de fiscalidad empresarial.

Afecta directamente a empresarios que utilicen aplicaciones informáticas para el cumplimiento de la obligación de facturación, ya que deberán generar un registro de facturación de alta de forma simultánea o inmediatamente anterior a la expedición de la factura, quedando excluidos los que ya estén acogidos al SII.

Los obligados tributarios que utilicen aplicaciones informáticas para el cumplimiento de la obligación de facturación, podrán remitir voluntariamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria todos los registros de facturación generados por dichos sistemas informáticos cumpliendo con las especificaciones técnicas que se establezcan para la remisión. También las aplicaciones deberán poder enviar dichos registros si la AEAT los solicita.

La orden Ministerial define que los obligados tributarios **deberán estar adaptados con anterioridad al 1 de Enero de 2026.**

El **Verifactu** establece una serie de requisitos técnicos y de seguridad para los programas de facturación. Cada vez que se emite una factura, el software debe crear un registro de la misma y generar una huella digital que garantiza su inalterabilidad. Esta huella digital se almacena en la factura en forma de **código QR**, que permite a la Agencia Tributaria verificar la autenticidad y el registro de la operación.

El sistema funciona de la siguiente manera:

1. **Generación y firma:** El software de facturación genera y firma digitalmente la factura en el momento de su emisión.
2. **Registro:** El software crea un registro inalterable de la factura en el propio sistema o en la nube.
3. **Huella digital:** Se genera una huella digital que se imprime en la factura en forma de **código QR**.
4. **Envío (opcional):** El software puede enviar el registro de la factura de forma automática a la Agencia Tributaria, o bien el contribuyente puede hacerlo manualmente.

Son muchas las ventajas de facturar a través de un sistema Verifactu, tanto para quienes emiten como para quienes reciben facturas.

- **Se trata de un sello de confianza.** Si un cliente recibe una factura Verifactu, tendrá la certeza de que la empresa o profesional que la emite se encuentra al día en sus obligaciones con Hacienda y trabaja de forma transparente.
- **Facilitará la labor contable.** Dado que toda la facturación podrá llegar de forma automática a Hacienda, en un futuro será posible que parte o la totalidad de los modelos tributarios puedan presentarse de forma más sencilla, dado que toda la información de las facturas emitidas de la empresa ya constará en los registros de la Agencia Tributaria.
- **Promueve una economía más transparente.** La lucha contra el fraude se vuelve mucho más sencilla a través de este tipo de sistemas, que **obligan a la totalidad de empresarios y profesionales con actividad económica** a acogerse a sus exigencias. Ello permite estrechar el cerco contra la economía sumergida.
- **Ahonda en la digitalización y unifica procesos.** Sabemos que los procesos de digitalización son imparables y que su implantación permite ahorrar tiempo y dinero.

Desde **Asesoría Orgo** les ayudamos en el proceso de elección del programa que mejor se puede adaptar a sus necesidades. Dejándoles como referencia el programa con el que nosotros tenemos integradas todas las soluciones (Gestión, Contabilidad, Laboral, Renta...) que es uno de las mejores a nivel nacional: **A3 SOFTWARE (WOLTERS KLUWERS)**

El programa es A3factura- El programa para hacer facturas más ágil y seguro y el software de facturación online que toda pyme y autónomo necesita.

EXPERTOS EN GARANTIZAR SU TRANQUILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL DE SU EMPRESA.

Piélagos, a 5 de Septiembre de 2025